



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 520

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 346-2019. GR. CAJ/CHO.
Chota 27 de Diciembre del 2019**

VISTO:

El Acta N° 001 -2019- GR-CAJ-GSRCH - C.C.I.A; Oficio N° 001-2019- GR-CAJ-GSRCH/C.C.I.A-P; mediante el cual autoriza la aprobación de Bases para el Concurso Interno de Asenso, para el personal del régimen Laboral Inmerso en el D.L. N° 276; y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019 - JUS.

El artículo 42 del Reglamento del Decreto Supremo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico mediante Decreto Supremo N° 005-90 - PCM, señala: La progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; ...

Que mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 340 - 2019 -GR.CAJ.GSR.CH, de fecha 23 de diciembre del 2019, se conforma la la Comisión para el concurso de la plaza vacante de Técnico Administrativo III, Código T4-05-707-2, Categoría Remunerativa "STA" en la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo - Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Gerencia Sub Regional De Chota, plaza existente bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Es necesario que los procedimientos que orienten las acciones referidas al citado proceso de selección debiendo de ejecutar el mismo en función a la idoneidad, experiencia y formación. Por lo que estando a lo propuesto por la





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Comisión de Concurso corresponde aprobar las Bases y el cronograma del mismo.

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LAS BASES Y EL CRONOGRAMA del CONCURSO INTERNO POR ASCENSO DE LA GSRCH; CON EL OBJETO DE CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO III, CÓDIGO T4-05-707-2, CATEGORÍA REMUNERATIVA "STA" EN LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO – UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, los que se encuentran adjuntos a la presente resolución a folios (14) Catorce

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Comisión del citado Concurso el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia a los dispositivos legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del comité de evaluación de acuerdo a Ley para sus fines y conocimientos.

ARTICULO CUARTO.-. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martin Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL